

RDO. 2020/563

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero veinte de dos mil veintiunos.

La abogada EDILSA REYES GUERRERO quien actua como apoderada judicial del demandado en el presente proceso, en escrito presentado el 19 de enero de la presente anualidad, solicita al despacho aclaración de la fecha fijada para la audiencia de que trata el artículo 372 del C., G.P., habida cuenta que se consignó para el día 29 de febrero del año que avanza, fecha inexistente.

Revisada la foliatura y el calendario del despacho, se encuentra que por error mecanográfico se consignó en la auto dicha audiencia para el 29 de enero de 2021, y en el calendario de fechas, se halla consignada para el 19 de febrero de 2021, razón por la que se procede a corregir el error mecanográfico en que se incurrió.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Hay que aclarar que la audiencia programada en el presente proceso se señaló para el día 19 de febrero de 2021 a las 9 de la mañana y no para el 29 de febrero de 2021, conforme se consignara por error mecanográfico.

NOTIFIQUESE.



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 004

Hoy, 21 de enero de 2021.



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria